Auto interlocutorio	1133
Radicado	05266 40 03 002 2012 01185 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Ciudadela Residencial Puebla P.H.
Demandado (s)	Elsa Fonseca de Figueroa
Tema y subtemas	Termina el proceso por pago total de la obligación – Sin sentencia.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la petición presentada, el Despacho previo a resolver lo pertinente, hace las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 461 C.G.P. consagra la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación, exigiendo para tal efecto que la solicitud de terminación se presente antes de la diligencia de remate del bien y que se acredite el pago total de la obligación demandada.

Pues bien, en el caso que se analiza, se tiene que la solicitud de terminación por pago fue presentada por la representante legal y administradora de la Ciudadela Residencial Puebla P.H., advirtiéndose que a la fecha existe una concurrencia de embargos decretada por el Municipio de Envigado a través de su Secretaría de Hacienda respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-955693.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Terminar el proceso ejecutivo instaurado por la Ciudadela Residencial Puebla P.H. en contra de Elisa Fonseca de Figueroa, por pago total de la obligación.

Segundo: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, advirtiéndose que la misma continúa por cuenta del Municipio de Envigado – Secretaría de Hacienda en virtud de la concurrencia de embargos decretada por dicha autoridad.

Tercero: Desglósese los documentos que sirvieron de base a la acción, con la expresa constancia de que el proceso ha terminado por pago total de la obligación.

Entréguesele a la parte demandada, una vez se allegue las copias y el arancel judicial.

Cuarto: Se acepta la renuncia a términos.

Quinto: Archivar la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

_____
Secretaria

ACE